

CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES

EXPEDIENTE 4258/2019

SERVICIO DENOMINADO “ARBITRAJES DE LOS CAMPEONATOS CORRESPONDIENTES AL DEPORTE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE PREBENJAMINES A JUVENILES MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL SALA Y FÚTBOL-7 Y BALONCESTO. PARTIDOS CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS CAMPEONATOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALIA DE DEPORTES DESDE PREBENJAMIN A SENIOR DE FÚTBOL; FÚTBOL SALA Y FÚTBOL-7”

I.-NECESIDAD DEL SERVICIO Y OBJETO

Es necesario y urgente la realización de este contrato de Servicio de ARBITRAJES DE LOS CAMPEONATOS CORRESPONDIENTES AL DEPORTE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE PREBENJAMINES A JUVENILES MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL SALA Y FÚTBOL 7 Y BALONCESTO. PARTIDOS CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS CAMPEONATOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALIA DE DEPORTES DESDE PREBENJAMIN A SENIOR DE FÚTBOL; FÚTBOL SALA Y FÚTBOL 7, al no tener personal con formación para este servicio, y es fundamental para el Desarrollo de los Campeonatos

II.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- 1) Los precios establecidos de arbitrajes para el Deporte Infantil y Campeonatos de la Concejalía de Deportes se fijan en los siguientes

CATEGORÍA	SENIOR	JUVENIL	CADETE	INFANTIL	ALEVIN	BENJ-PRE
FÚTBOL -7	45	30	28	26	26	26
FÚTBOL-11	45	35	30	28	28	28
FUT-SALA	40	30	26	24	24	24
BALONCESTO	40	30	26	24	24	24
Coordinación	Pago único mes 150 €					

Los arbitrajes de Deporte Infantil Y Campeonatos Organizados por la Concejalía de Deporte serán abonados por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo que en ningún caso podrá superar la cantidad de **14.500,00 € IVA excluido** por la temporada que abarca desde noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 lo que hace un total de 17,545,00 € IVA incluido (14500 € m´s 21 % 3045 € total 17545 €)



EXPEDIENTE 4258/2019

La empresa adjudicataria se compromete a realizar los ARBITRAJES DE LOS CAMPEONATOS CORRESPONDIENTES AL DEPORTE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE PREBENJAMINES A JUVENILES MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL SALA Y FÚTBOL 7 Y BALONCESTO. PARTIDOS CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS CAMPEONATOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALIA DE DEPORTES DESDE PREBENJAMIN A SENIOR DE FÚTBOL; FÚTBOL SALA Y FÚTBOL 7 en los siguientes términos:

- La adjudicataria deberá organizar cursos para la formación y actuación de técnicos y árbitros, así como la impartición de conferencias, charlas o coloquios.
- La adjudicataria deberá Organizar las competiciones, campeonatos, actos protocolarios y exhibiciones que estime oportuno la Concejalía de Deportes.
- Deberá disponer de lo necesario para la consecución de los fines de este servicio como de la suficiente estructura y personalidad jurídica.
- Disponer de los auxiliares técnicos requeridos para el desarrollo y promoción de estas actividades y dependerán, a todos los efectos y exclusivamente, de la empresa adjudicataria debiendo cumplir los conocimientos técnico-deportivos que exigen los organismos competentes para este tipo de colaboración, los requisitos exigidos por la legislación vigente según la naturaleza de la entidad, y serán nombrados y en su caso remunerados por la adjudicataria. -

La empresa adjudicataria deberá cumplir y atenerse a las indicaciones dadas por el Coordinador Deportivo durante la temporada deportiva.

III.- PRECIO

Por el servicio de Organización Arbitrajes y Campeonatos se abonará la cantidad que, en ningún caso, podrá exceder de **14.500,00 € IVA EXCLUIDO; 17545 € IVA incluido (14500 mas el 21 % 3045 total 17545,00€)**

Se entenderá que el importe de la oferta es el de la suma del precio ofrecido más el IVA, debiendo además figurar desglosados ambos conceptos.

IV.- PLAZO DE EJECUCIÓN



EXPEDIENTE 4258/2019

DURACIÓN: El tiempo de duración del contrato será de DIEZ MESES. (Desde el 01 de NOVIEMBRE DE 2019 AL 31 DE AGOSTO DE 2020)

V.- DOCUMENTACIÓN

La Adjudicataria deberá aportar por trimestres (diciembre, marzo y junio) certificado de encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, y Ayuntamiento de Mejorada del Campo, asimismo, si tiene trabajadores a su cargo, deberá aportar alta de la seguridad Social y contrato de los mismos.

VI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

A. CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE. (Hasta un máximo de 65 puntos según el siguiente desglose)

- **PRECIO.** Se valorará con CINCUENTA Y CINCO (55) PUNTOS a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de las ofertas se asignará una puntuación proporcional.

CALIDAD SOCIAL. Se valorará hasta un máximo de CINCO (5) puntos. Se otorgará la máxima puntuación al licitador que tenga contratados en su plantilla el mayor porcentaje de personas con discapacidad respecto del total de efectivos de su plantilla y para el resto de ofertas se puntuará proporcionalmente. Se acreditará presentando el informe de vida laboral de un código de cuenta de cotización de fecha 30 de junio de 2019 emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, junto al Certificado de Discapacidad.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Se valorará hasta un máximo de CINCO (5) puntos. Se otorgará la máxima puntuación al licitador que tenga la mayor presencia equilibrada de hombres y mujeres sobre la totalidad de la plantilla de la empresa y para el resto de ofertas se puntuará proporcionalmente., Se acreditará presentando el informe de vida laboral de un código de cuenta de cotización de fecha 30 de junio, emitido por la tesorería de la seguridad Social.

EXPEDIENTE 4258/2019

B. CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR.
(Hasta un máximo de 35 puntos según el siguiente desglose)

- MEMORIA. Será valorada, hasta un máximo de 25 puntos, entre otros:

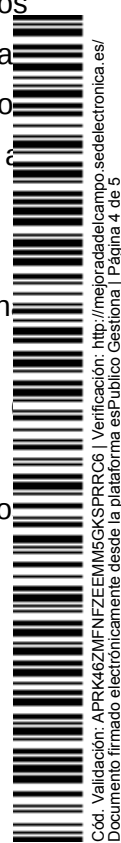
- La programación
- Calendarios

Obtendrá la máxima puntuación la proposición que ofrezca la mejor memoria y puntuándose el resto por orden decreciente de importancia, pudiéndose dar el caso de ofertas cuya puntuación sea la misma:

- Primero: 25 Puntos.
- Segundo: 15 Puntos.
- Tercero y siguientes: 05 Puntos.

- MEJORAS. Serán valoradas, hasta un máximo de 10 puntos, las aportaciones y mejoras ofrecidas por el licitador que mejoren lo exigido en el contenido de estas Prescripciones Técnicas, sin que supongan coste alguno para el Ayuntamiento y deberán significar un manifiesto incremento en términos de calidad, cantidad u otros aspectos de relieve para el servicio, las cuales deberán presentarse valorada económicamente e incluirán cuanta documentación gráfica fuera necesaria a los efectos de una precisa identificación y localización de sus contenidos, conforme al siguiente detalle.

- A la empresa que oferte las mejores propuestas se le otorgará una puntuación de 10 puntos.
- A la empresa que no oferte mejoras se le otorgará una puntuación de 0 puntos.
- Al resto de las ofertas se les otorgará una puntuación proporcional entre los dos valores descritos anteriormente.



EXPEDIENTE 4258/2019

La adjudicación recaerá en el licitador que teniendo en cuentas los criterios establecidos con anterioridad, obtenga el mayor número de puntos y, por tanto, se considerará como la oferta económicamente más ventajosa.

En caso de producirse empate, éste se resolverá a favor de aquel licitador que hubiera obtenido la mayor puntuación en los criterios cuantificables automáticamente y, de persistir el empate, se resolverá éste mediante celebración de sorteo entre los empatados, notificándose a los licitadores, previamente, el lugar, fecha y hora de celebración de dicho sorteo.

VII .- SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

El seguimiento, inspección y vigilancia de este Contrato corresponderá a la Dirección técnica de la Concejalía de Deportes.

Firmado electrónicamente el presente pliego de prescripciones técnicas particulares por el Coordinador Deportivo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en Mejorada del Campo en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

